



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

7 DE MAYO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6612**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

QFB. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comalcalco, con fundamento en el artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como los artículos 47, 48 y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se debe garantizar a los habitantes del municipio de Comalcalco contar con instrumentos de planeación y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental del territorio municipal, con base en una planeación democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación del municipio y garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDO.- Que la planeación, regulación y evaluación de los Asentamientos Humanos, del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población de los municipios del Estado de Tabasco, forman parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, como una política de carácter regional que coadyuva al logro de los objetivos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es el instrumento de planeación que señala las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento de su territorio, así para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, así mismo establecerán la zonificación correspondiente.

CUARTO.- Que el 9 de julio se instaló el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para dar inicio a la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el 29 de octubre de 2021 sesionó el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para dar seguimiento a la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco con la incorporación de las autoridades municipales elegidas popularmente en el proceso electoral local celebrado el 6 de junio de 2021.

SEXTO.- Que una vez elaborado técnicamente el anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Comalcalco, antes de su remisión para ser aprobado por la autoridad competente, el H. Ayuntamiento constitucional de Comalcalco publicará en el Periódico Oficial del Estado y en sus páginas web oficiales, el calendario de la audiencia para darlos a conocer y someterlos a consulta pública.

Que, por lo antes señalado, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO CONVOCA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SOMETER A CONSULTA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COMALCALCO, CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

1. Calendario de audiencia pública

<u>AUDIENCIA PÚBLICA</u>
Fecha: 11 DE MAYO 2022
Sede de la audiencia: VIA ZOOM
Hora: 10:00
https://videoconferencia.telmex.com/j/12375716527?pwd=tgFKx1T3OlrGj_A1xz4c98SRDP7FnA
CONTRASEÑA: PMOTDU

2.- Objeto de la consulta pública

Dar a conocer a la ciudadanía en general interesada los alcances del Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco. También es objeto de la consulta abrir un proceso de participación para la presentación de opiniones y propuestas al Anteproyecto del Programa Municipal, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco en lo relativo con la difusión y consulta pública del Anteproyecto antes mencionado.

3.- Temas de la consulta pública

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco será el instrumento de planeación que señala las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento de su territorio, así para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, así mismo establecerán la zonificación correspondiente.

Su observancia es obligatoria para todas las entidades del sector público municipal, así como para las personas físicas y jurídicas colectivas, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.

4.- Ámbito territorial

En todo el Territorio del Municipio de Comalcalco.

5.- Público convocado

Todas las personas que habitan el municipio de Comalcalco, así como a organizaciones civiles, universidades públicas, colegios de profesionistas y autoridades de los tres órdenes de gobierno.

6.- Mecanismos de publicidad

En la misma fecha de publicación de esta Convocatoria, el Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco se publicará para su consulta pública en el sitio web del H. Ayuntamiento de: Comalcalco, Tabasco.

(www.comalcalco.gob.mx)

7.- Mecanismos de recepción de comentarios, opiniones y propuestas

Presentación a la autoridad de comentarios, opiniones y propuestas de manera física en medios impresos y electrónicos por parte del público convocado, del 03 al 06 de mayo del presente año, conforme al artículo 59 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Éstas se recibirán las fechas antes mencionadas de manera física en las instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicadas en calle Cacao, fraccionamiento Jorge Díaz Serrano del municipio de Comalcalco, Tabasco y se deberán enviar de manera electrónica a través del vínculo siguiente:

(obraspublicas@comalcalco.gob.mx)

Que de igual manera se encontrará publicado en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Comalcalco.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Comalcalco, Tabasco a 29 de abril 2022


QFB. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021, "AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MEXICO"



El que suscribe **ING. DANIEL OCHOA LEYVA**, en mi carácter de **DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 97 fracción IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

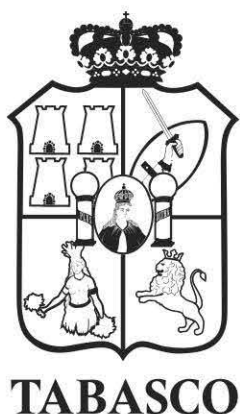
-----CERTIFICA-----

Que las presente copia fotostática integrada por tres foja anverso útil, con folios 00000001, 00000002 y 00000003 concuerdan fielmente con la documentación de la convocatoria para realizar la audiencia publica para dar a conocer el anteproyecto del programa municipal de desarrollo urbano de comalcalco, mismas **QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION A MI CARGO**. Las cuales se tuvieron a la vista y se cotejaron. Se hace la presente certificación para los efectos a que haya lugar en la ciudad de Comalcalco Tabasco, a los 02 días del mes de Mayo del año 2022.

ATENTAMENTE

ING. DANIEL OCHOA LEYVA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: OoY1z3rEaLV7whPUfExf5CHgTEtrKPGJyoxcuOQliKxqq4mE556P2UdZaXT8yNfdVxckqpmDcxw/dejYASKnCF8kTdNfqQbjJaA+49VRpYuZPyTnVly5sH4XSIU4spiN7zliCJklZMMgBDDAd3WJYVf/DoLI343AWgV PmhlsjqNgQYxBHnpFw/H6NxB5IH7xk4L0SvCCzY691FsBNgjVNBVCi5Znk+Rxwf4ffH9RVio3aL8q2R5oZoQcKchjd GU58b4BhnMXLW6zRT5iYyNMOSxFVHFnpXAzZmGjs4fiFAkXXDt6y4N9FKYYUbxJEtUMY/NqOhiXXFgMhjFt36l V+g==